



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 1004 y 1015/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionadas con la situación de la alumna Karina Vanessa IVELI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó asignaturas de 2do. año, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1004 y 1015/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1004 y 1015/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y dar validez al cursado de asignaturas



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

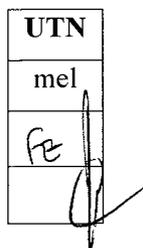


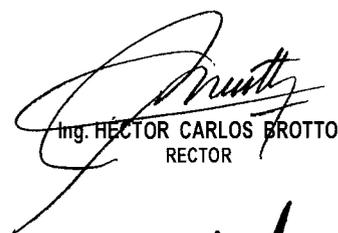
de 2do. año, sin tener cursada Problemas Ambientales Generales y aprobó asignaturas de 2do. año, sin tener aprobada Metodología de la Enseñanza de Ciencias del Ambiente, a la alumna Karina Vanessa IVELI, Legajo N° 9078, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I y Metodología de la Enseñanza de Ciencias del Ambiente, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1031/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior